



EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:

EMITIDO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Gerardo Ordóñez

HA HECHO LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:

AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:

CONFORME A LOS Certificado Medico
Y OTROS: Tajeta Intelectiva

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49, 52, 53, 54, 55):

- a) La naturaleza de la falta
- b) Los medios empleados en su ejecución.
- c) La magnitud del daño causado.
- d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- e) La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicará la educación correspondiente, tal y como lo señalan los artículos 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 Y 54 PARA EL CASO DE INFRACCIONES DEL TIPO

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la calificación de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado, y la gravedad de los mismos, los motivos que lo impulsaron a cometer la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su estado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción correspondiente a la gravedad de la falta.

Los que intervienen, en la presente finalidad están de acuerdo con el mismo, y manifiestan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y cabre del documento, previa lectura del escrito, sin que medie cancelación alguna.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

El Jefe del conocimiento del infractor que tiene derecho a oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este polo su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

NOTIFICACION DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio en las oficinas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Barranca Pailón a la altura del kilómetro 1.5 es responsable de la conservación y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

Para consultar nuestra Política de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos_privacidad

ATENTAMENTE

[Firma]
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

[Firma]
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

Gerardo Ismael Cheble Barah
NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

(En este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la Ingleta Informativa que se inserta en el mismo)



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: ✓

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 19 días del mes de Diciembre del año en curso, siendo las _____ horas: Siendo el lugar de _____ Me permito presentar al C. _____ Quien manifiesta tener _____ años de edad, con fecha de nacimiento _____ originario de _____ sexo: _____ estado civil: _____ de ocupación: _____ escolaridad _____ y con domicilio particular en: _____ calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho correspondiente).

PATRULLA: 9286

TARJETA INFORMATIVA DE POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

SECTOR: 3

Al estar de recorrido de vigilancia en la avenida Tulum con satélite, siendo a las 19:18 pasa un porte C3 que estan reportando una persona tirada en la vía pública en la calle alta con Sagitario mismo que me aproximó en el lugar, al llegar a dicho lugar ya mencionado se visibilizó una persona del sexo masculino tirado en la banqueta con una camiseta pantalón vez cilla azul, ropa amarilla con botas, se le da un cheque por el estado que fue no se puede caminar, haciendo caso omiso se procedió así aseguradamente trasladando hasta la SSP y PIC para su readmisión ante el Juez en turno

OBSERVACION EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCION ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCION, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Alfonso de Orosco May Aylh

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

FECHA DE SALIDA: 19/12/2022
HORA DE SALIDA: 10:20 hrs
JUEZ QUE LIBERA: David Sastre

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

VERSIÓN PÚBLICA

[Redacted Signature]

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRÁCTOR

TULUM





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
EDAD	SEXO	
[REDACTED]	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	OCCUPACION	ORIGINARIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SEGURIDAD PÚBLICA: X

TRANSITO:

POLICIA TURISTICA:

MARQUE CON UNA X

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS
SEVERO

GRADO IV:
ALCOHOLISMO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación, la que se presenta:

ALIENTO ETILICO:	1-NORMAL	2-MINIMO	3-EVIDENTE	4-EXCESIVO
ARTICULA PALABRAS:	1-BIEN	2-REGULAR	3-INCOHERENTE	4-NADA
MOVIENTOS:	1-NORMAL	2-COORDINADOS	3-REGULARES	4-NULOS
MARCHA:	1-NORMAL	2-CLAUDICANTE	3-ATAXICA	4-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

TOTAL:

PRUEBA DE ROMBERG: _____ PRUEBA NARIZ-DEDO: _____ MARCHA: _____ PASOS: _____

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILCITAS: COCAINA: _____ MARIHUANA: _____ FINO: _____ CRACK: _____ OTRAS: _____

CUAL: _____ TIEMPO DE USO: _____ DIAS _____ MESES _____ AÑOS _____

DIAGNOSTICO:

Intoxicación etilica G III

OBSERVACIONES:

Niega enfermedad crónica.

Presenta herida
en nariz por percance
Sin sangrado activo
con presencia de
sangre coagulada.

Sin laceraciones.

<p>EN CASO DE LESIONES: CUADRO CLINICO</p>	<p>TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:</p> <p>1.- SI _____ 2.- NO _____</p> <p>DEJA CICATRIZ VISIBLE:</p> <p>1.- SI _____ 2.- NO _____</p> <p>PONE EN RIESGO LA VIDA:</p> <p>1.- SI _____ 2.- NO _____</p> <p>SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:</p> <p>1.- CONOCIDO _____</p> <p>2.- FAMILIAR _____</p> <p>3.- DESCONOCIDO _____</p> <p>4.- OTROS _____</p> <p>LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:</p> <p>1.- DOMICILIO _____</p> <p>2.- VIA PUBLICA _____</p> <p>3.- TRABAJO _____</p> <p>4.- CARRETERA _____</p> <p>5.- ESCUELA _____</p> <p>6.- PARQUE _____</p> <p>7.- PLAYA _____</p> <p>8.- LOTE BALDIO _____</p>
--	--

Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9286	Fernando Ordoñez Barahona	Gerardo Ordoñez Barahona



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA
 TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15. CONTUSION SERVERA
2. HX PENETRANTE	16. LUXACION
3. HX PUNZANTE	17. FRACTURA
4. HX PUNZO-CORTANTE	18. FX EXPUESTA
5. HX CONTUSA	19. ESGUINCE G I
6. HX PERFORANTE	20. ESGUINCE G II
7. QUEMADURA I GRADO	21. ESGUINCE G III
8. QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRASION
9. QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA
10. DERMOESCORIACION	24. EDEMA
11. ESCALPE	25. ERITEMA
12. EQUIMOSIS	26. TATUATE
13. CONTUSION LEVE	27. CICATRIZ
14. CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1. CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2. ARMA DE FUEGO	2. ASALTO
3. ARMA BLANCA	3. RINA
4. OBJETO CONTUSO	4. ACCIDENTE DOMICILIAR
5. GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6. VAPOR	6. ATAQUE DE ANIMAL
7. LIQUIDO CALIENTE	7. OTRAS
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9. OBJETO PUNZO CORTANTE	
10. FRICCIÓN SUPERFICIE ASPERA	
11. OTRAS	

II. SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

19/ Diciembre/2022
 10:10 hrs.

Revisado.
 Se revisa deteido pa que refiera entumecimiento y flexion
 a menos. Se encuentra en la exploracion fisica tetrasno.
 a ambas manos. No apto para celda

[Signature]
 Dr. Arturo Delgado

VERSIÓN PÚBLICA